

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO PARA LA RENOVACIÓN
PARCIAL DEL CANAL DE MURCIA (MU/MOLINA DE SEGURA)**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio,
del Plan Hidrológico Nacional)*

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL CANAL DE MURCIA
(MU/MOLINA DE SEGURA)

Clave de la actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
MOLINA DE SEGURA	MURCIA	MURCIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
GONZALO ABAD MUÑOZ	C/MAYOR Nº1	Gonzalo.abad@mct.es	968 32 00 14 ext 500	968 12 25 08

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La idea del presente proyecto es acometer la renovación del Canal de Murcia, que por si sola es ya necesaria, y que a su vez pueda aprovecharse de la incorporación de los nuevos recursos de agua desalada en los depósitos de Espinardo, emplazamiento donde precisamente finaliza el Canal de Murcia.

De esta forma se plantea como solución conjunta a los problemas detectados una nueva conducción paralela al actual Canal de Murcia, conectando por tanto el Canal del Segura y los depósitos de Espinardo, y que sea reversible, es decir que pueda trasportar agua tanto de la potabilizadora de Sierra de la Espada hacia Murcia (por gravedad) como de Murcia hacia el Canal de Segura (en este caso impulsada).

Así pues se solucionan los problemas de garantía que presenta la comarca, al disponer la posibilidad de suministrar a la comarca de la Vega Media, tanto con agua superficial como con agua desalada.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Por otro lado se solucionan también los problemas de capacidad, al aumentar con la nueva conducción su capacidad, que se sumaría a la del CM, que quedaría igualmente en servicio.

También los problemas de manteniendo se solucionarían ya que la nueva conducción se proyectaría con tuberías a presión y al disponer de 2 conducciones podría aislarse el CM para su arreglo y dar el servicio por la nueva conducción.

Podría incluso suministrarse agua desalada bombeando al Canal del Segura lo que posibilitaría el abastecimiento a los municipios de Fortuna y Abanilla, aumentando la garantía global de sistema.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Ley 11/2005 de 22 de Junio del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, Apartado 2.2. Punto O.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No contribuye a la mejora del estado de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación incrementa la disponibilidad en la medida que se disminuyen las pérdidas en las redes de distribución.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación resuelve el problema de pérdidas incontroladas.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación reduce los vertidos incontrolados.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no presenta efectos asociados a las inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en almacenar un volumen de agua suficiente para permitir mantener el abastecimiento ante cualquier problema por falta de suministro.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación permite mantener el abastecimiento ante cualquier problema por falta de suministro, sea por avería de la infraestructura de entrega o por empeoramiento de la calidad del agua que transporta.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

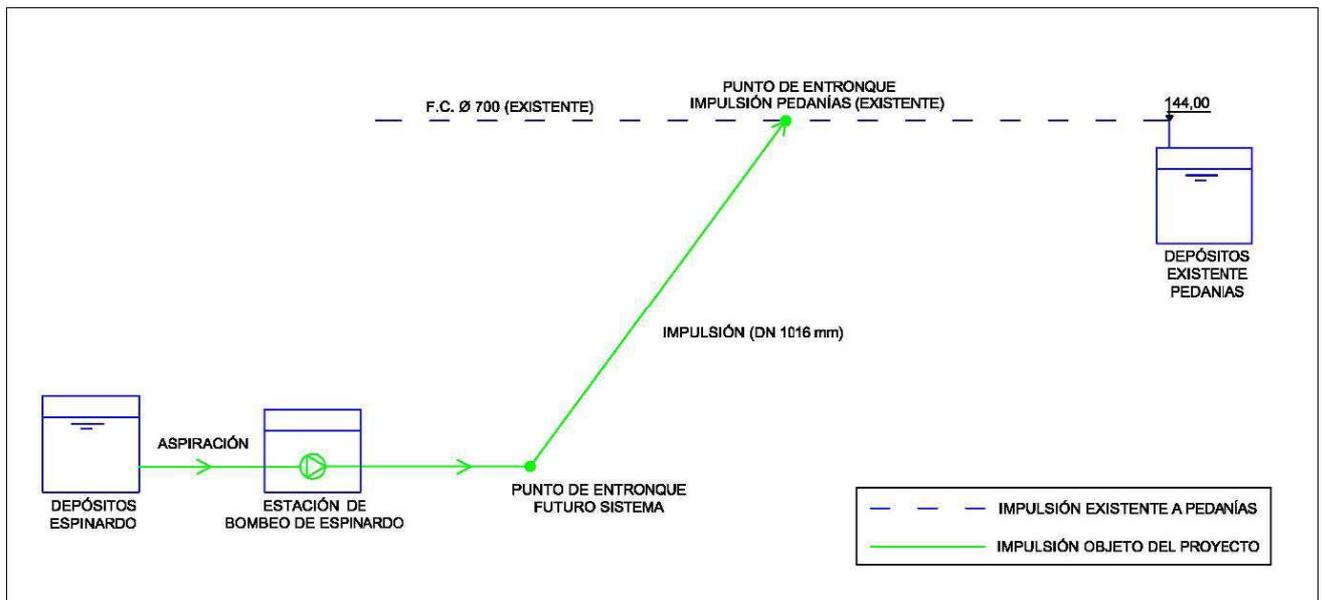
- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

En resumen la solución prevista consiste en una nueva tubería de unos 15,46 km y diámetro de 1.200/1000 mm según tramos, que discurriría enterrada y de forma casi paralela al actual Canal de Murcia, junto a una elevación de agua, emplazada en Espinardo y un depósito intermedio emplazado donde se localizan las tomas más importantes, que regule la explotación.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

El Canal de Murcia presenta una serie de deficiencias que aconsejan acometer una renovación y ampliación del mismo. En concreto las deficiencias que presentan son las siguientes:

Su capacidad máxima, de 850 l/s, es claramente insuficiente situándose actualmente casi al límite de la misma, haciéndose necesario que, la conexión entre canales, que fue ideada para aumentar la garantía del sistema, funcione de forma continua.

El sistema adolece de una adecuada seguridad y garantía al solo poder distribuir agua con un origen, la potabilizadora de Sierra de la Espada. Cualquier problema, tanto en la planta como en los canales supone cortes en el suministro.

Su sistema hidráulico de agua rodada, y su pequeña dimensión (altura 1.50 m), hacen que la explotación y sobre todo su mantenimiento sea muy complicada. Además muchas de las tomas que posee no tienen regulación por lo que cualquier corte para mantenimiento supone cortes de agua.

Presenta una antigüedad apreciable, mas de 40 años, y aunque su estado no es muy malo, necesita cada vez un mayor mantenimiento, que como se ha explicado es muy complicado de realizar.

Por otro lado y para garantizar el suministro actual y futuro el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino está desarrollando un programa de desalación que pretende utilizar el agua desalada en los centros de demanda situados a distancia económicamente viable de la zona costera.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

En concreto la MCT esta desarrollando las desaladoras del Nuevo Canal de Cartagena (San Pedro del Pinatar I y II) con una producción conjunta de 48 hm³/anuales y participa como usuario en la desaladora de Torreveja, que promueve la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED) en una cantidad de 30 Hm³ anuales, estando previsto destinar para la ciudad de Murcia y su Alfoz una cantidad igualmente de 30 Hm³ anuales.

Este aporte de agua potable al entorno de Murcia se materializa con unas conducciones que terminan en los depósitos de Espinado, desde los que únicamente se puede suministrar la ciudad de Murcia y una pequeña parte de su entorno con una instalación de elevación (denominada de pedanías). Esta instalación y su depósito de regulación presenta en la actualidad problemas de filtraciones viéndose reducida su operatividad.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La viabilidad técnica de las obras esta garantizada en cuanto a que estas se componen de elementos (tuberías, válvulas, etc) habituales en todos los organismos de gestión del agua, tanto en la tipología como en sus características.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El proyecto no ha sido sometido al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, ya que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de la legislación de evaluación de impacto ambiental estatal ni autonómica.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

- Incidencias sobre la atmósfera: emisión de partículas y ruido.

Todos los vehículos de obra deberán haber superado y estar en posesión del certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, de manera que garanticen que las condiciones de emisión atmosférica de los motores de combustión empleados en la obra, se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos por la legislación vigente.

Igualmente, se deberán realizar comprobaciones periódicas de la maquinaria, con el objetivo de garantizar un correcto mantenimiento de la misma. El tiempo de funcionamiento de los motores de la maquinaria empleada, deberá limitarse al periodo de ejecución de la actuación a realizar.

Durante la fase de construcción, se llevarán a cabo riegos periódicos sobre todas aquellas superficies de trabajo susceptibles de generar niveles elevados de partículas de polvo. Respecto a la periodicidad de dichos riegos, deberán adaptarse a las características del suelo y la climatología de cada momento, ya que deberán mantenerse permanentemente húmedas las superficies susceptibles de emitir niveles elevados de polvo, durante el periodo de obras.

Será preciso el empleo de lonas que cubran las cajas o volquetes de la maquinaria de transporte, de forma que la carga se encuentre tapada. Se limitará la velocidad de los vehículos en los caminos de acceso a la obra, con el objetivo de reducir el posible levantamiento de polvo.

Se deberá realizar un correcto mantenimiento de la maquinaria, equipos e instalaciones, con el objetivo de garantizar el correcto estado de la misma.

La compactación de los caminos se realizará con “rulos”, que generen el menor nivel de ruido y vibraciones posible.

Limitación de los trabajos que puedan causar impactos sonoros, vibraciones molestas, luminosidad elevada, etc. durante el horario nocturno, en las inmediaciones de la zona de estudio, permitiendo únicamente aquellas actividades que necesariamente se deban realizar a esas horas. En todo caso, estas actuaciones deberán ser de carácter poco ruidoso. En este sentido, aquellas actuaciones cuya ejecución implique niveles de ruido elevados, no se realizarán en épocas críticas para la fauna.

Se deberán insonorizar los compresores y la maquinaria de las obras, llevando a cabo un correcto mantenimiento de los mismos. Los vehículos con motor de combustión interna irán dotados de los oportunos silenciadores.

- Incidencias sobre el suelo.

Durante la fase de construcción, se ocupará únicamente el suelo reservado para el fin propuesto, llevando a cabo los movimientos de tierras según los perfiles y ajustes establecidos en el proyecto de construcción. Se jalonará la zona de ocupación estricta del proyecto, así como los caminos de acceso y las áreas destinadas a instalaciones auxiliares.

Se aprovecharán para accesos los caminos existentes, así como superficies asfaltadas actualmente, con el fin de minimizar la superficie de suelo afectada.

El resto de materiales obtenidos en las excavaciones efectuadas en la zona de estudio, se reutilizarán en los rellenos previstos en la misma. Los excedentes de tierras procedentes de la excavación y que no se puedan reutilizar, serán retirados a vertedero autorizado.

Se adoptarán las precauciones oportunas en las labores de transporte y manejo de residuos que pudieran llegar a contaminar o alterar la zona. Durante el periodo de ejecución de las obras, se habilitarán recipientes destinados al almacenamiento provisional de los residuos peligrosos que se puedan generar, los cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas por la legislación vigente.

El parque de maquinaria, almacén...etc. se localizarán en superficies impermeabilizadas mediante hormigón o material absorbente e impermeable. Las labores de mantenimiento y reparación de maquinaria se llevarán a cabo sobre superficies preparadas para ello, evitando posibles vertidos accidentales. Estas superficies deberán estar señalizadas y al igual que en el caso anterior, deberán estar formadas por materiales impermeabilizantes.

Se limitará el almacenamiento de aceites y combustibles a las zonas previstas para tal fin y se acumularán en depósitos que sean completamente estancos.

Todos los escombros producidos durante la fase de construcción de la obra se acumularán en una zona de suelo acondicionada y reservada para ello. Tras la finalización de la obra, dichos escombros serán trasladados a vertedero autorizado.

Se controlarán las acciones relacionadas con la manipulación de productos tóxicos o contaminantes, con el objetivo de evitar cualquier tipo de derrame o fuga.

- Incidencias sobre la hidrología superficial.

Las medidas protectoras o correctoras se limitarán a la realización de un jalonamiento que delimite la zona de afección del proyecto, de manera que se impida una posible ocupación de otros cauces presentes en las inmediaciones del lugar.

Esta ocupación se limitará también a las superficies destinadas a almacenamiento temporal de tierras, acopio de materiales, así como deberá llevarse a cabo una retirada de residuos o restos de materiales a través de gestor autorizado o depositarlo en vertedero autorizado, según el tipo de residuo que se trate. Esta gestión responde al propósito de impedir que existan materiales que puedan ser arrastrados por escorrentía o puedan provocar un bloqueo de cauces, generando una situación de gravedad en momentos de fuertes precipitaciones.

Igualmente en el caso de que se produzca un vertido accidental de agua embalsada a algún cauce o rambla, se deberá informar inmediatamente a la Confederación Hidrográfica del Segura.

- Incidencias sobre la vegetación.

Durante la fase de construcción y antes de comenzar cualquier actuación sobre el terreno, se realizará un jalonamiento de las áreas incluidas en el proyecto, no debiendo afectar a cualquier superficie que quede fuera de dicha limitación.

Se protegerá la vegetación durante la fase de las obras, respetando los árboles, plantaciones y cultivos no afectados por el emplazamiento de la actuación, con el objetivo de reducir al mínimo las pérdidas de cobertura vegetal y especies naturales.

Con carácter general, se cuidará especialmente que las superficies a ocupar para operaciones auxiliares (caminos de acceso, acopio de materiales) se reduzcan al mínimo imprescindible, previsto por el proyecto. Se ejercerá un control efectivo durante la realización de las obras con el fin de evitar que los operarios de maquinaria pesada produzcan destrozos no deseables, evitando, siempre que no sea estrictamente necesario, la eliminación de ejemplares de especies vegetales o la afección a cultivos.

Se deberán controlar las operaciones que se realicen en el parque de maquinaria, o en las zonas donde sea preciso realizar soldaduras o cualquier otro tipo de operaciones, que puedan conllevar la generación de chispas. En este sentido, deberán existir equipos de extinción en obra, tales como extintores o incluso camiones cisterna, disponibles para sofocar cualquier posible foco que pueda generarse. Se transplantarán los ejemplares de *Olea europaea* (olivo silvestre) presentes en la zona.

- Incidencias sobre la fauna.

La mayor parte de los impactos negativos producidos sobre la fauna del lugar, se originarán durante la fase de construcción. Dichos impactos están relacionados directa o indirectamente con la destrucción de los hábitats existentes actualmente en la zona de estudio, por lo que las medidas propuestas para la fauna, son similares a las establecidas para los niveles de ruido, características del suelo... etc.

La actuación que más afectará a la fauna del lugar corresponde a la excavación y rellenos, ya que conllevará unos movimientos de grandes cantidades de tierras, lo que provocará una importante modificación de la geomorfología del lugar, siendo por tanto el jalonamiento de la zona de actuación, una de las principales medidas de protección.

- Incidencias sobre el paisaje.

Durante la fase de construcción, se ocupará únicamente el suelo reservado para el fin propuesto.

Se realizará un diseño adecuado de las instalaciones, procurando aprovechar al máximo las oportunidades que el relieve de la zona ofrece.

Se deberá realizar una limpieza general de la zona afectada a la finalización de las obras, de manera que sean retiradas las instalaciones temporales empleadas, restos de hormigón... etc. Con esta medida se evitará que queden en el entorno instalaciones o restos que reduzcan la calidad paisajística del entorno y la efectividad de las medidas correctoras adoptadas.

- Incidencias sobre la economía y la población.

Durante la fase de construcción, se dará prioridad a la contratación de mano de obra del municipio donde se lleva a cabo o en su ausencia de procedentes de localidades próximas.

Si durante la construcción, se ve afectada alguna infraestructura o servicio, se llevará a cabo su reposición al estado original.

- Otras medidas.

En este apartado se muestran las medidas correctoras, de aplicación general durante las distintas actuaciones incluidas en las diferentes fases que constituye la ejecución de las nuevas instalaciones propuestas. Dichas medidas son las siguientes:

- Se deberán depositar en un vertedero autorizado todos los escombros, restos de obra, material...etc. generados durante la fase de construcción y funcionamiento, no debiendo permanecer en el entorno de las instalaciones.
- La gestión de los residuos generados durante la fase de construcción, se realizará conforme a la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos. (BOE n. 96, de 22 de abril de 1998) y al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Durante la fase de funcionamiento, se deberán mantener las instalaciones en las condiciones adecuadas de orden y limpieza, con el fin de evitar que puedan producirse situaciones sépticas o insalubres, fundamentalmente durante las épocas de elevadas temperaturas.
- Se deberá realizar una recogida periódica residuos producidos en las instalaciones.
- Los aceites usados generados por la maquinaria, así como cualquier otro residuo catalogado como peligroso por la legislación vigente, serán obligatoriamente entregados a un gestor autorizado. El almacenamiento de los mismos, previo a su recogida por el mencionado gestor, se realizará de forma que no exista riesgo de contaminación ni del suelo ni de los cauces presentes en el entorno. El correcto almacenamiento de los residuos peligrosos incluirá su envasado en envases normalizados debidamente etiquetados, con capacidad suficiente para permitir su conservación hasta la retirada.
- Durante la ejecución de las diferentes actuaciones, se deberá emplear la maquinaria adecuada para cada acción, así como una comprobación de su correcto funcionamiento.

- Se realizará un Plan de Seguridad que evite la posibilidad de acceso a las obras (con riesgo de accidentes para personas y animales), así como el vertido de basuras en ellas. En este sentido, se llevará a cabo la señalización de limitación sobre el acceso de personas y vehículos que legalmente deba instalarse.
- Se deberá señalar la zona de obras, las limitaciones de velocidad, así como los posibles desvíos existentes.
- Se deberán establecer los medios necesarios para que los trabajadores cumplan con las medidas de seguridad y salud establecidas por la legislación vigente.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación: La actuación no afecta positiva ni negativamente al estado de las masas de agua, ya que no encontramos ningún tipo de agua o hidrología, tanto superficial (permanente o temporal), como subterránea en el entorno en el que se desarrolla la actuación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*):

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

Se trata de una obra de interés público, ya que pretende un eficaz abastecimiento de agua para consumo de varias poblaciones de la provincia de Murcia, incluida parte de ésta última, tales como; Molina de Segura, Archena, Ceutí, Loquí, Alguazas, Torres de Cotillas y Alcantarilla.

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

Una vez estudiadas todas las alternativas planteadas, no se considera la existencia de una posible alternativa medioambientalmente mejor y, que cumpliera con todos los requisitos constructivos y económicos que la finalmente propuesta, ya que, se trata de la construcción de una infraestructura para la mejora y complementación de una infraestructura existente, por lo que no cabe otra posibilidad de ubicación de la actuación que se proyecta.

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	-
Construcción	4.084 €
Equipamiento	-
Asistencias Técnicas	300 €
Tributos	-
Otros	-
IVA	18 %
Total	5.173,38 €

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	1.034,68 €
Préstamos	
Fondos de la UE	4.138,70 €
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	5.173,38 €

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	-
Energéticos	-
Reparaciones	-
Administrativos/Gestión	-
Financieros	-
Otros	-
Total	-

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	-
Uso Urbano	-
Uso Industrial	-
Uso Hidroeléctrico	-
Otros usos	-
Total	-

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dado que la actuación supone una mejora del abastecimiento que existe actualmente, la explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar: La infraestructura creará un limitado número de empleos durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura de abastecimiento.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. La infraestructura aumentará la garantía de suministro de agua potable, lo que favorecerá a todos los sectores de la sociedad, y proporcionará un eficiente abastecimiento en la época estival, que es en la que hay mayor demanda de recursos hidráulicos por parte de la población.
- b. Debido a la mejora en el abastecimiento durante la época estival, se producirá un mayor desarrollo del sector turístico e industrial en la zona de actuación, lo que de forma indirecta afectará a la economía de estas poblaciones.

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL CANAL DE MURCIA (MU/MOLINA DE SEGURA) desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Gonzalo Abad Muñoz

Cargo: Jefe del área de proyectos y obras

Institución: Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL CANAL DE MURCIA (MU/MOLINA DE SEGURA)**

Informe emitido por: **Mancomunidad de los Canales del Taibilla**

En fecha: FEBRERO 2011

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 11 de mayo de 2011

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora

